



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Administración y SINDEU establecen bases para negociar convención colectiva

Primera reunión se realizó en la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo

14 DIC 2016 Gestión UCR



En el Ministerio de Trabajo se dieron cita representantes de la administración de la UCR y del SINDEU para acordar la forma en que se negociará la nueva convención colectiva. (foto Karla Richmond)

Representantes de la administración universitaria y del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) se dieron cita hoy en la Dirección de Asuntos

Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para establecer las bases de negociación de la nueva Convención Colectiva de Trabajo de la UCR.

En la cita, que contó con la colaboración de la Licda. Sandra González Cortés, del Departamento de Relaciones de Trabajo de la Dirección de Asuntos Laborales del MTSS, tomaron parte por la administración el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; el Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica; la Licda. Mariam Ortiz Salazar, de la vicerrectoría de Administración; el Lic. Mario Alexis Mena Mena, de la Oficina de Recursos Humanos; el Dr. Eval Araya Vega, académico de la Sede de Occidente; la Dra. Laura Otero Norza, especialista en relaciones laborales y diálogo social de la Facultad de Derecho; y la Dra. Flora Salas Madriz, directora de Gestión de Procesos, Políticas y Proyectos de la Vicerrectoría de Docencia.

En representación del SINDEU acudieron la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Secretaria General; el M.Sc. Raúl Rojas Figueroa, Secretario General Adjunto; el señor Harold Chavarría Vázquez y el Bach. Rodrigo Aymerich Blen, secretarios de Conflicto; la Licda. Yorleny Madrigal Vargas, Secretaria de Asuntos Docentes; la Licda. Flor Arteaga Arteaga, Secretaria de Actas; y el M.Sc. Armando Navarro Martínez, asesor legal.



El Dr. Carlos Araya, destacó el interés de la administración de lograr una convención colectiva moderna, que a la vez resguarde la sostenibilidad financiera de la Institución. (foto Karla Richmond)

Al iniciar el proceso, el Dr. Carlos Araya, explicó que la administración asume esta tarea con el firme convencimiento de que esta es una oportunidad para promover la participación activa y democrática y vigilar que las condiciones laborales sean favorables para las y los universitarios, velando siempre por el interés institucional. **“Abogamos por un proceso transparente que nos permita contar con una convención colectiva moderna y una universidad para toda la vida, con sostenibilidad financiera”.**

Araya indicó que la denuncia de la convención colectiva no responde a ningún tipo de injerencia o presión externa, sino que se hizo en apego al artículo 58 del Código de Trabajo. **“Esta es una decisión autónoma de la administración que obedece a un proceso de análisis muy serio que venimos haciendo desde 2012”.**

Por su parte la M.Sc. Rosemary Gómez, indicó que para el SINDEU es tan importante la institución, como que el recurso humano cuente con las condiciones laborales y ambientales adecuadas para seguir haciendo un trabajo de excelencia.



La M.Sc. Rosemary Gómez, indicó que el sindicato defenderá los derechos laborales establecidos. (foto Karla Richmond)

Indicó que asumen la negociación considerando la posición del bloque sindical nacional de defender los derechos laborales que actualmente están siendo amenazados de forma agresiva mediante diversos proyectos de ley. También considerando directrices del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que han manifestado que no es prudente tomar medidas contra los complementos salariales para resolver el problema fiscal, porque a la larga esto afectará indirectamente el consumo y otros rubros de las economías.

“Sabemos –explicó Gómez- que hay una política generalizada para transformar las convenciones colectivas, tocando complementos salariales como las anualidades y la dedicación exclusiva. **Sin embargo venimos al diálogo, a la comunicación y a la transparencia, por una convención colectiva que refleje uno de los principios más importantes de nuestra universidad como lo es el humanismo”.**

Entre lo acordado esta mañana están el número de personas que conformará la comisión negociadora, que en este caso serán cinco representantes titulares, dos suplementes y dos asesores permanentes, que tendrán voz, pero no voto, que podrán rotar dependiendo del tema que esté a discusión. **Estos representantes deberán estar acreditados ante las partes**

a más tardar el 13 de enero de 2017 y comprobar que poseen suficiente poder para negociar y llegar a acuerdos.



La Licda. Sandra González, del Departamento de Relaciones de Trabajo del MTSS, fungió como conciliadora en la reunión del día de hoy. (foto Karla Richmond)

También se definió que las reuniones de negociación se harán una vez por semana con una duración de cuatro horas por sesión y serán coordinadas alternativamente por la Secretaria General del SINDEU y el vicerrector de Administración. **El proceso iniciará el martes 17 de enero de 2017, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y en esta oportunidad la reunión será coordinada por la Secretaria General del SINDEU.**

La administración se comprometió además a enviar el día de hoy al SINDEU una propuesta de procedimientos de trabajo, para que el sindicato la revise y sea conocida en los primeros 20 minutos de la próxima reunión.

Para tener informada a la comunidad universitaria, la administración otorgará el permiso correspondiente al SINDEU para convocar una vez al mes a Asamblea General de Trabajadores y proporcionará al sindicato acceso al correo institucional para enviar información.

Finalmente, la representación de la administración aceptó los puntos 4, 5, 6, 10, 11 y 12, del oficio JDC-SINDEU-609-2016 presentado hoy en la misma reunión por la Secretaria General del SINDEU, dejando pendiente para el mes de enero de 2017, la respuesta con respecto a los puntos 2 y 3 del mencionado oficio (ver recuadro).

Puntos dos y tres del oficio JDC-SINDEU-609-2016

2- Cláusula de extensión del instrumento, Acuerdo entre las partes, Patrono (Rectoría) y Sindicato (SINDEU): “Se conviene que mientras dure todo el proceso de negociación de la nueva convención colectiva de trabajo entre la Universidad de Costa Rica y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), ésta se mantendrá vigente en todas las cláusulas y efectos, hasta tanto entre en vigencia y una vez homologado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el nuevo instrumento convencional”.

3- Proponemos al Patrono (la Rectoría), retirar la denuncia de la convención colectiva de trabajo e iniciar con un proceso de negociación en aras de lograr un Adendum a la actual convención colectiva de trabajo. Esta es una buena posibilidad de negociación que traerá resultados positivos y de una manera menos dañosa.

[Rocío Marín González](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

rocio.marin@ucr.ac.cr

Etiquetas: [convencion colectiva de trabajo](#), [administracion](#), [sindeu](#), [carlos araya leandro](#), [rosemary gomez ulate](#), [negociacion](#).